



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR PORSCHE INTER AUTO
CHILE SPA.**

ALGARROBO, 17 OCT 2022

DECRETO N° 2300



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra g).
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°380 de fecha 13 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido N° 063 de fecha 12.10.2022 del jefe DAEM, donde solicita la reparación de motor y otros del bus escolar placa patente N° DRTS94 marca Volkswagen modelo 9.1200 D, perteneciente al departamento de educación municipal.
2. Que, es de suma importancia poder contar con el bus escolar operativo, para que realice el traslado de alumnos a los establecimientos educacionales municipalizados de los distintos sectores de la comuna, principalmente el sector rural al radio urbano.
3. Que, con la finalidad de realizar la reparación con repuestos originales, garantizando los trabajos y prolongando la vida útil del vehículo.
4. Que, el proveedor individualizado cuenta con un certificado de importador y representante exclusivo de la marca Volkswagen camiones & buses en Chile.
5. D°N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra g).

“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor Porsche Inter Auto Chile SPA, Rut. N° 76.178.493-5, con domicilio en Raul Labbe 12509, Lo Barnechea, Santiago Región Metropolitana.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Porsche Inter Auto Chile SPA, la suma total de \$11.881.937.- (once millones ochocientos ochenta y un mil novecientos treinta y siete pesos), para que este último provea el diagnóstico y reparación motor bus escolar.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-06-002 "Mantenimiento y reparación de vehículos", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



17 OCT 2022

2300

